

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 26 de febrero de 2026

Ref. Expediente N°: SD2026/0019193

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: Libertadora Tech Seguro eres libre

Reivindicación de colores: Rojo

Blanco

Negro

Clases y descripción de productos y/o servicios:

45: Consultoría en materia de seguridad; inspección de alarmas antirrobo y de seguridad; investigaciones privadas relativas a la seguridad de los sistemas de tecnología de la información; monitoreo de alarmas de seguridad domésticas; monitorización de alarmas de seguridad domésticas; servicios de seguridad para la protección de bienes materiales o personas; servicios de vigilancia de seguridad de instalaciones mediante sistemas de televigilancia; servicios de vigilancia de seguridad de instalaciones por sistemas de televigilancia; servicios de vigilancia electrónica en cuanto servicios de vigilancia de la seguridad en relación a la seguridad física de las personas y la seguridad de los bienes corporales; vigilancia de seguridad de instalaciones; monitorización de alarmas antirrobo; servicios de monitorización de alarmas; servicios de verificación e intervención ante la activación de alarmas; vigilancia de alarmas; alquiler de equipos de seguridad; alquiler de equipos de vigilancia de seguridad que no sean drones de seguridad y drones de vigilancia; servicios de seguridad para edificios; servicios de seguridad relacionados con vehículos;

suministro de información sobre la localización de los artículos con fines de seguridad; control de sistemas de acceso y seguridad de edificios y sus alrededores.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

LIBERTADORA DE SEGURIDAD LTDA
CALLE 106 A No. 57 13
BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

ANDRES MAURICIO CARRILLO BAEZ, calle 106 A No. 57 - 13, BOGOTÁ 111111 D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.